

Fuente: Misiones Cuatro

Fecha: 21 de abril de 2012

Título: En Corrientes podrían elevar a 180 días la licencia por maternidad

Link: <http://misionescuatro.com/ampliar.php?id=34469>

En Corrientes podrían elevar a 180 días la licencia por maternidad

19:56 | En la actualidad es de 120 días. El objetivo es priorizar la lactancia materna en los primeros 6 meses de vida, como lo especifica la Organización Mundial de la Salud.



CORRIENTES. El gobernador de la Provincia, Ricardo Colombi, envió un proyecto de Ley a partir del cual propone ampliar de 120 a 180 días la licencia por maternidad prevista para el personal femenino dependiente del Estado provincial.

La propuesta implica la modificación puntual de los artículos vinculados a ese punto en la Ley N° 4.067 y tiene sin dudas un alto contenido social. El proyecto ingresó por la Cámara de Senadores.

“Representa una fuerte inversión en el plano de la salud de la madre y el niño como la relación física y emocional entre ambos, pero fundamentalmente la alimentación de este último”, destacó el Mandatario correntino en la nota de elevación del proyecto. Colombi amplió así que “además de pretender una mejor preparación de la mujer embarazada los días previos al parto y/o la óptima recuperación de la madre luego de dar a luz, la medida propuesta a vuestra consideración guarda estrecha relación con uno de los pilares en materia de políticas sanitarias: la lactancia materna”.

“Extender el período de licencia por maternidad apunta a generar los tiempos suficientes para garantizar una alimentación adecuada para el recién nacido, sumándose esta decisión a una política integral desarrollada en los últimos años por la cartera sanitaria provincial y nacional que incluye charlas, capacitación y campañas de difusión acerca de los beneficios de la lactancia materna”, puntualizó Colombi.

La propuesta del Gobierno provincial implica la modificación de los artículos 141 y 144 de la Ley 4.067 y correlativos, previendo en ambos casos que el personal femenino podrá hacer uso de ciento ochenta (180) días corridos de licencia por maternidad, con goce íntegro de haberes. Estas modificaciones, de acuerdo al proyecto, entrarán en vigencia a partir de la publicación de la ley una vez sancionada y alcanzará a las licencias en curso que no agotaron el término legal (a ese momento de 120 días).

El niño y la lactancia materna

Entre los fundamentos de la propuesta, el Gobernador recuerda a los legisladores que, en el año 2001, la Organización Mundial de la Salud recomendó la lactancia materna exclusiva durante 6 meses, lo cual constituyó un cambio de la recomendación anterior de introducir la alimentación complementaria entre los 4 y 6 meses. Así, la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de vida debe ser la meta en todo lactante.

En este marco, desde el Ministerio de Salud de la Provincia de Corrientes, se trabaja fuertemente en la concientización acerca de que la leche materna es el único alimento capaz de satisfacer todas las necesidades nutricionales durante los primeros 6 meses de vida, sin requerir otros alimentos o agregados como agua o jugos.

Numerosas razones médicas fortalecen esta recomendación en cuanto a los beneficios para el recién nacido, entre ellas la nutrición óptima, la fácil digestibilidad, una mayor protección inmunológica, menor frecuencia y gravedad de infecciones, menor riesgo de obesidad en etapas posteriores de la vida entre otros efectos positivos

Fuente: CorrientesHoy.com